MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Dpto. Misiones - República del Paraguay
Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491 Tel.: 0781 – 283214
Correo: munisantamaria@hotmail.com

CONTRATO N° 08/2019

Entre LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE FE, domiciliada en calle Gral. Bernardino Caballero y Pbro. José A. Molas Nº 491 ciudad de Santa María de fe, Departamento de Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ramón Alberto Sanabria Ruiz Díaz, con cédula de identidad Nº 2948552, en su carácter de Intendente Municipal, en su público despacho ante el Sr Hugo Alberto Ruiz Díaz, con cédula de identidad Nº 3417477, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma, JARITA SA domiciliada en calle Mujer Paraguaya c/Antequera Brio San Miguel ciudad de Pilar, Departamento de Ñeembucú, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Antonio Jara Vázquez, con Cédula de Identidad N° 1.280.756, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONSTRUCCION DE PLAZA PARA SAN JUAN BERCHMANS – FONACIDE 20%"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:_____.

1. **OBJETO**.
La presente contratación tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Municipalidad de Santa María de Fe y el Contratado en relación al llamado para **"CONSTRUCCION DE PLAZA PARA SAN JUAN BERCHMANS – FONACIDE 20%" - ID Nº 364.702** _____.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 364.702

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 07/2019, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE.

La adjudicación fue realizada según Resol. IM N° 542/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

AÑO	T.P	Programa	Sub.P	PROYECTO	O.G	F.F	O.F	Dpto.	MONTO
2019	3	2	1	0	520	30	03	08	154.255.000 gs

JARITA SA

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE PLAZA PARA SAN JUAN BERCHMANS-FONACIDE 20% con ID: 364702						
Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Canti	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-001	Cartel de Obras 1.40x2.80m con marco metalizo	Unidad	1	1500000	1.500.000
2	72131601-001	Preparacion y marcacion	Unidad Medida Global	1	2000000	2.000.000
3	72131601-001	Contrapiso y nivelacion de terreno natural	Metros cuadrados	615	30000	18.450.000
4	72131601-001	Piso piedra losa rompecabeza	Metros cuadrados	615	60000	36.900.000
5	72131601-001	Provision y colocacion de asientos de madera tipo banco	Unidad	16	1650000	26.400.000
6	72131601-001	provision y colocacion de hamacas trepadores y sube y baja de colores 5 articulos	Unidad Medida Global	1	12000000	12.000.000
7	72131601-001	provision y colocacion de aparatos de gimnasia al aire libre 7articulos	Unidad Medida Global	1	16000000	16.000.000
8	72131601-001	provision y colocacion de basureros	Unidad	6	450000	2.700.000
9	72131601-001	Provision y colocacion de fuente de agua de HA incl. Canerias y abastecimiento de agua.	Unidad	1	4905000	4.905.000
10	72131601-001	provision e instalacion de poste tipo farol incandescente 125w incl. Acometida e instalacion electrica	Unidad	18	1400000	25.200.000
11	72131601-001	Monolito de piedra con placa de bronce	Unidad Medida Global	1	3300000	3.300.000
12	72131601-001	Instalacion de indicador de nombre de plaza de cartel de madera tallada	Unidad	1	3400000	3.400.000
13	72131601-001	LIMPIEZA FINAL y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	1500000	1.500.000
					Precio Total	154.255.000
		Gs. Ciento cincuenta y cuatro millones doscientos cincuenta y cinco mil.				

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO.**
El plazo de vigencia de este contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de la obra.

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;
Construcción de plaza en la compañía de San Juan Berchmans de Santa María de Fe, el contratista cuenta con 90 días de plazo para la ejecución de la obra.

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de: SECRETARIA GENERAL.

9. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. **MULTAS.**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al

Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa María de Fe, República del Paraguay a los 09 días mes de mayo del año 2019.

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE SECRETARIA GENERAL MNES. - PARAGUAY

Prof. Hugo Ruiz Díaz.
Secretario General.

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE INTENDENCIA MUNICIPAL

Prof. Ramón A. Sanabria
Intendente Municipal

En nombre del Proveedor.

Jarita S.A.
RUC: 80084156-5
Teléf.: 0786 234 106
Bº San Miguel - Pilar

Representante legal
JARITA SA